



ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA N.º 408 ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las catorce horas del día veintiocho de agosto de dos mil catorce.

ASISTENCIA:

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade como Presidente; Oscar René Hernández Guerra, Erlinda Hándal Vega, Santos Rafael Alemán, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Óscar Enrique Bonilla; Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum,
2. Aprobación de Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior;
4. Solicitud de Aprobación de Actualización de la Tabla de Precios de Productos, Subproductos y Servicios Agropecuarios y Forestales;
5. Solicitud de Aceptación de Donación de Equipo Informático ofrecido por FISDL;
6. Presentación para aprobación del Presupuesto para la Investigación en Seguridad Alimentaria y Nutricional, financiado por el Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES) por valor de \$150,000.00;
7. Aprobación Imposición de multa a la empresa VIDUC, S.A. de C.V.
8. Varios.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez miembros Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE AGENDA

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN N.º.407

Fue leída el Acta número 407 y fue aprobada con observaciones.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE PRECIOS DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES.

El Ingeniero Milton Virgilio González, presentó la propuesta para aprobación de actualización de la tabla de precios de productos, subproductos y servicios agropecuarios y forestales, en base al Art. 10. De la Ley de Creación de CENTA, que a su letra dice: La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones y deberes, j) Aprobar las tarifas sobre productos y servicios que preste el CENTA y gestionar su aprobación a la instancias correspondiente.

Explicó que el objetivo principal es incrementar en al menos 25% anual, la generación de fondos propios del CENTA, mediante la actualización de precios de sus productos, subproductos y servicios acorde a los precios de mercado.

La tarifa contiene la tabla de precios de productos, subproductos y servicios de Laboratorio de Alimentos, de la Unidad de Tecnología de Semillas, Estaciones Experimentales, Laboratorio de Suelos, Laboratorio de Biotecnología, Parasitología, Química Agrícola, y la metodología adoptada para la elaboración de la misma. Esta se basó en la comparación de los precios actuales más la tasa de inflación anual y se comparó con precios de mercado.

ACUERDO J.D. No. 1676/2014: La Junta Directiva, vista la exposición **acuerda:** Se tiene por recibida la **propuesta de actualización de precios de productos subproducto y servicios del CENTA**, la cual queda en proceso, para que se realicen los ajustes necesarios a través de un equipo técnico del personal del CENTA, que convocará el Director Ejecutivo y considerar la participación de la Comisión Técnica de la Junta Directiva a la cual se integrara el Dr. Reynaldo López Landaverde y el Dr. Adán Hernández, Coordinador de la Cadena del Café, dicho equipo técnico tendrá como función mejorar la propuesta presentada tomando en cuenta parámetros tales como la capacidad económica del productor, áreas de cultivo, tipología de productores, tasa de inflación según el Banco Central de Reserva, estratificación de servicios por demanda y además considerando la metodología de aplicación y la política de apoyo al sector a través del Plan de Agricultura Familiar. Se establece como fecha de presentación de la propuesta actualizada de precios de productos, subproductos y servicios del CENTA el día 30 de octubre de 2014.

5. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO OFRECIDO POR FISDL.

El Ingeniero Milton Virgilio González, presentó para aprobación de la Junta Directiva la donación de equipo informático ofrecido por el FISDL, consistente en cinco copadoras multifuncionales y 10 tóner, según detalle siguiente: 1) 701632HH02GGW; 2) 701632HH02GGC; 3) 701632HH02G6D; 4) 701632HH02GG5; 5) 701631HHOOK7K.

Detalle	Cant.	Precio unitario	Total
Copadoras	5	1,537.00	7,685.00
Tóner	10	132.00	1,320.00
Total			9,005.00

Manifestó que el objetivo es apoyar las escuelas de campo que funcionan en los municipios de Cacaopera y Torola, en el departamento de Morazán, y la del municipio de Lislique, en el departamento de La Unión.

Por lo anterior, solicitó aceptar la donación de cinco copadoras multifuncionales y 10 tóner valorados en un monto total de nueve mil cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$9,005.00)

ACUERDO J.D. No. 1677/2014: La Junta Directiva, vista la exposición **acuerda:** a) Se acepta la donación de manera pura, simple, gratuita e irrevocable del equipo informático siguiente: 1) 701632HH02GGW; 2) 701632HH02GGC; 3) 701632HH02G6D; 4) 701632HH02GG5; 5) 701631HHOOK7K.

Detalle	Cant.	Precio unitario	Total
Copiadoras	5	1,537.00	7,685.00
Tóner	10	132.00	1,320.00
Total			9,005.00

Agradeciendo al FISDL, la donación. b) Se instruya a la Administración haga los registros correspondientes del referido equipo.

6. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES SOLIDARIAS EN EL SALVADOR (PACSES) POR VALOR DE \$150,000.00.

El Licenciado Arnoldo Alcides Erazo, Jefe de la Unidad Financiera, informó y explicó en qué consistía el Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES).

Que de conformidad a nota STP/SPSU/0319/14 recibida el 08 de agosto de 2014, la Secretaría Técnica de la Presidencia informa que se ha asignado al CENTA la cantidad de \$150,000.00 para el programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), el presupuesto resumen es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	(%)
51- Remuneraciones	-	0.00%
54- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 127,350.00	84.90%
55- Gastos financieros y otros	\$ 500.00	0.33%
56- Transferencias Corrientes	-	0.00%
61- Inversiones en Activos Fijos	\$ 22,150.00	14.77%
TOTAL	\$ 150,000.00	100.00%

Por lo antes expuesto, el Licenciado Arnoldo Alcides Erazo solicita la aprobación de Junta Directiva para la Incorporación al Proyecto de presupuesto institucional para el año 2015, el presupuesto del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), por un valor de US\$ 150,000.00 según fuente de financiamiento Donaciones, para continuar los trámites correspondientes en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Hacienda.

El detalle de del equipo a adquirir es el siguiente:

DETALLE DE EQUIPO PROGRAMA DE APOYO A LAS COMUNIDADES SOLIDARIAS DE EL SALVADOR (PACSES)

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL
20	Molino hibrido de discos	\$ 892.50	\$ 17,850.00
10	Deshidratador eléctrico de 4 bandejas	\$ 232.50	\$ 2,325.00
1	Horno de convección	\$ 975.00	\$ 975.00
1	Computadora (Incluye software)	\$1,000.00	\$ 1,000.00
TOTAL GENERAL			\$ 22,150.00

ACUERDO J.D. No. 1678/2014: La Junta Directiva, vista la exposición **acuerda:** a) Se aprueba la incorporación al Proyecto de presupuesto institucional para el año 2015, el presupuesto del Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES), por un valor de US\$ 150,000.00 según fuente de financiamiento Donaciones, el presupuesto resumen es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	(%)
51- Remuneraciones	-	0.00%
54- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 127,350.00	84.90%
55- Gastos financieros y otros	\$ 500.00	0.33%
56- Transferencias Corrientes	-	0.00%
61- Inversiones en Activos Fijos	\$ 22,150.00	14.77%
TOTAL	\$ 150,000.00	100.00%

Asimismo, el detalle del equipo Programa de Apoyo a las Comunidades Solidarias de El Salvador (PACSES), es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL
20	Molino hibrido de discos	\$ 892.50	\$ 17,850.00
10	Deshidratador eléctrico de 4 bandejas	\$ 232.50	\$ 2,325.00
1	Horno de convección	\$ 975.00	\$ 975.00
1	Computadora (Incluye software)	\$1,000.00	\$ 1,000.00
TOTAL GENERAL			\$ 22,150.00



b) Se continúe con los trámites correspondientes en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Hacienda; c) Presentar en el plan de compras un detalle de los bienes y servicios a adquirir y el paquete tecnológico a recomendar en lo cual se invertirán los fondos, para lo cual se establece como fecha el día 30 de octubre de 2014.

7. APROBACIÓN IMPOSICIÓN DE MULTA A LA EMPRESA VIDUC, S.A. DE C.V.; El Licenciado Balbino Figueroa, Jefe de la Unidad Jurídica de CENTA, presentó a la Junta Directiva para su aprobación la resolución final del proceso administrativo de imposición de multa a la Sociedad VIDUC S.A DE C.V., seguido por la Unidad Jurídica, según Acuerdo J.D. No. 1603/2014, por incumplimiento al contrato LP CENTA FANTEL No 09/2013 de la Licitación Pública CENTA FANTEL 04/2013 “Adquisición de equipo para la clasificación, pesado y sellado de semilla y materiales y equipo de uso agrícola”.

Este proceso administrativo cuenta con un expediente de 70 folios y a folio 45 consta que la Sociedad fue notificada legalmente el día 28 de mayo del presente año de dicho proceso de multa, concediéndosele un plazo de 3 días hábiles para ejercer su derecho de audiencia y defensa, pudiendo presentar las pruebas que justificaran que el incumplimiento no era imputable a la Contratista, derecho del cual no hizo uso. La referida Sociedad presentó un escrito de manera extemporánea, el día 3 de junio del presente año, anexando nota en original del proveedor de las bombas fumigadoras, de fecha 31/01/2014, suscrita por la Licenciada Gabriela Rojas en su calidad de Gerente de Ventas y dirigida a la empresa VIDUC, S.A de C.V., en la cual les hace relación a la tardanza para la entrega pendiente de bombas fumigadoras, pero en ningún momento presentó carta de solicitud de prórroga de acuerdo a lo que establece el Artículo 86 de la LACAP.

ACUERDO J.D. No. 1679/2014: Vista la recomendación de la Unidad Jurídica y la información presentada que ampara la imposición de la multa la Junta Directiva **acuerda y resuelve:** a) Se aprueba la imposición de la multa de conformidad a los Artículos 82, 84 inciso 2º y 85 LACAP, Clausulas IV PLAZO DEL CONTRATO, IX INCUMPLIMIENTO y XII MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA (\$1,348.08), por incumplimiento en la entrega de productos objeto del Contrato No. 09/2013, a la Sociedad VIDUC S.A DE C.V., según detalle que corre agregado en el expediente a folio diecinueve; multa que deberá ser pagada en Tesorería del CENTA; b) Se notifique a la Sociedad VIDUC S.A. DE C.V. esta resolución del pago de la multa.

8. VARIOS.

Agendar en la próxima sesión análisis al Plan Estratégico por el Ingeniero Oscar Bonilla, miembro de la Junta Directiva y de la Comisión Técnica.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión, se cierra la presente acta y para constancia firmamos.



NUEVE

Orestes Fredesman Ortiz
Presidente

Oscar René Hernández Guerra
Relaciones Exteriores

Erlinda Hándal Vega
CONACYT

Santos Rafael Alemán
Banco Central de Reserva

Ana Lilián Vega Trejo
Banco de Fomento Agropecuario

María Margoth Arias de Cartagena
Asociaciones y Cooperativas

Reynaldo A. López Landaverde
Universidades

Edmidlia Guzmán de Crespín
SIADES

Oscar Enrique Bonilla
Sociedad de Agrónomos

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar
Sector Productivo Agrop. y Forestal

Alirio Edmundo Mendoza Martínez
Secretario